CONTINUACIÓN DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA N.° MSQ-CMIC-005-2024

Siendo las 12:00 p.m. del 15 de marzo del 2024, siguiendo el cronograma de la invitación del proceso de selección de mínima cuantía **MSQ-CMIC-005-2024**, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LOS TALLERES PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE DEDARROLLO MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO"; se reunieron en la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal los integrantes del comité evaluador, conformado por GUSTAVO LEDESMA JIMENEZ, Secretaria Planeación Ordenamiento Territorial y Vivienda y DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de continuar con la evaluación de la propuesta después de concedérsele el término para subsanar al proponente señor FUNDACION ACCION SOLIDARIA PARA EL DESARROLLO SOCIOCULTURAL DEL NORTE DEL CAUCA, identificado con NIT 900323717-3, representado legalmente por el señor EBERGITO BANGUERA GOMEZ, cédula de ciudadanía N.° 16.710.456, como menor propuesta en el orden de elegibilidad en la evaluación parcial realizada el 8 de marzo de 2024.

I. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN:

No se presentaron observaciones al informe de evaluación dentro del término de traslado establecido en el cronograma.

II. SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Una vez vencido el término para subsanar establecido en el cronograma de la adenda N.° 1, esto es, hasta las 3:10 p. m. del día 14 de marzo del 2024, el proponente No SUBSANÓ los documentos requeridos por el comité evaluador, por las siguientes consideraciones.

Por lo anterior, el comité evaluador observa que el proponente no cumple en este aspecto, y de acuerdo a lo señalado en el literal m) del numeral 15 de la invitación pública, su propuesta será rechazada. Así lo establece el citado numeral

15. CAUSALES DE RECHAZO: *(…) las siguientes serán consideradas causales de rechazo:*

a) Las propuestas no cumplan con los requisitos de fondo, especificaciones técnicas (aquellos que son indispensables para la comparación de las propuestas).
d) Cuando las propuestas no cumplan con los requisitos subsanables, después de requeridos, dentro del término señalado para ello.

Por lo anterior se procede a evaluar a la siguiente propuesta y que para el caso concreto corresponde a la propuesta presentada por el PROPONENTE: ALBA MARINA ZULETA GRANADA con cédula de ciudadanía N° 29.810.050 propietaria del establecimiento de comercio VARIEDADES ZULETA

Para el presente proceso se verificó la oferta económica, se evaluó la ficha técnica y el factor económico de la propuesta, para comprobar que cumpla con las condiciones de la invitación, según

lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015 y en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1494 del 2011, que en su literal c establece: "La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;"

1. Se verifica la propuesta económica recibida la cual no presenta ningún error.
2. Se procede a la verificación de los requisitos habilitantes detallados de la siguiente manera:

CAPACIDAD JURÍDICA PERSONA NATURAL:

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
Carta de presentación enviada por el proponente.	Diligenciar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.	✓		
Propuesta económica debe ser expresada en números enteros, no debe exceder el presupuesto oficial	Diligenciar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.	✓		
Copia de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. Legal	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio	✓		
Copia de la libreta militar varones hasta los cincuenta años de edad, o certificado de tener definida la situación militar	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio			✓
Certificado de Cámara de Comercio o registro mercantil con una expedición no mayor a treinta (30) días contados desde la fecha de cierre del proceso.	Matricula mercantil vigente	✓		
	Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más			✓
	Fecha de constitución de la empresa prestadora del servicio no debe ser inferior a un año.			✓
	La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionada con el objeto del proceso.			✓
Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica.	Debe acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato, en caso de que le sea adjudicado Obligatorio para cada una de las personas jurídicas que los integren.			✓
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros, responsabilidades, solidaridad y nombre del representante Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, ninguno de sus miembros podrá tener una participación menor del 45%. Lo anterior busca, que la responsabilidad solidaria que le asiste a cada uno de los miembros del Consorcio o unión temporal, frente al contrato no se atomice y diluya en varios miembros			✓
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	Si es persona jurídica deberá aportar certificado expedido por el revisor fiscal, si no está obligado a tenerlo, por su representante legal, donde certifique encontrarse al día en el pago de aportes a seguridad social integral (salud,			✓

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
	pensión y riesgos laborales) y parafiscales (SENA, ICBF y caja de compensación familiar). La anterior certificación de persona jurídica se debe ajustar a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002.			
	Si se trata de una persona natural deberá aportar el recibo de pago de seguridad social y de parafiscales en el que demuestre que se encuentra al día a la fecha del cierre, en caso de no estar obligado al pago de parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS) deberá anexar declaración en tal sentido (precisando que no está obligado por no tener personal dependiente).	✓		
	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.			✓
Certificado de responsabilidad Fiscal con no más de dos (2) meses de expedido.(*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado Antecedentes Disciplinarios con no más de dos (2) meses de expedido(*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional (Código Nacional de Policía) (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
RESULTADO		CUMPLE		

* De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y14 de la ley 962 de 2005 los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Tipo de documento	Requisitos	Cumple		
		SI	NO	N/A
Experiencia Especifica	Los proponentes deberán acreditar experiencia especifica en la ejecución de (2) contratos, cuyo objeto o ítems contratados este relacionados al objeto de la presente invitación, cuyo valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sumados sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos legales del año 2024) para efectos de lo cual se deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante 2. Nombre o razón social del contratista 3. Objeto claramente definido 4. Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 5. Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 6. Valor total ejecutado del contrato 7. Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación 8. Firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta finales o de recibo; o la del representante legal del contratante, en caso de tratarse del acta de liquidación.	X		
	En caso de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes.			✓
RESULTADO:		CUMPLE		

(1) El comité evaluador consultó los antecedentes fiscales del proponente, encontrando que no se encuentran reportados como responsable fiscal.
(2) El comité evaluador consultó los antecedentes disciplinarios del proponente, encontrando que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
(3) El comité evaluador consultó los antecedentes judiciales del proponente, encontrando que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

(4) El comité evaluador consultó los antecedentes del proponente en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, encontrando que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.

(5) Conforme el certificado de existencia y representación, se puede verificar que el representante legal no tiene restricciones para la contratación por razones de la cuantía ni por la naturaleza del acto.

PROPONENTE HABILITADO

Una vez evaluada la oferta presentada se concluye que la propuesta presentada por el proponente ALBA MARINA ZULETA GRANADA con cédula de ciudadanía N° 29.810.050 propietaria del establecimiento de comercio VARIEDADES ZULETA; CUMPLE con todos los requisitos mínimos habilitantes y con las especificaciones técnicas exigidos en la invitación pública de mínima cuantía **MSQ-CMIC-005-2024**, por valor de ($35.990.440) por consiguiente, el proponente queda habilitado

para ser adjudicatario del contrato en vista de cumplir con los requisitos exigidos en la INVITACIÓN PÚBLICA y la propuesta económica por lo tanto se recomienda a la señor Alcalde Municipal, adjudicar el contrato previsto

Para constancia se termina a las 3:00 pm. de 15 de marzo del 2024 y se firma por quienes en ella intervinieron.

El comité evaluador:

GUSTAVO LEDESMA JIMENEZ
Secretaria de Planeación Ordenamiento Territorial y V.

DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Transcribio: Lizeth Katerine Lasso Chasoy
Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó aspectos jurídicos: Diego Armando Velasco Fernández
Jefe oficina Asesora Jurídica
Revisó aspectos técnicos: Gustavo Ledesma Jimenez
Secretario de Planeación Ordenamiento Territorial y Vivienda